



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 17-11-87

NUM.: 3

SERIE A:

TEXTOS LEGISLATIVOS

SUMARIO

ACUERDOS DEL PLENO

Págs.

- Sobre toma en consideración de una proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación del Consejo Económico y Social de La Rioja.

18

- Sobre una proposición de reforma del Reglamento de la Diputación General, presentada por todos los Grupos Parlamentarios.

18

-----oOo-----

ACUERDOS DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1987, acordó, una vez debatida, no tomar en consideración la proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación del Consejo Económico y Social de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, Serie A, 1/87, de 21 de octubre.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1987, acordó tomar en

consideración la proposición de reforma del Reglamento de la Diputación General, presentada por todos los Grupos Parlamentarios que integran la Cámara, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie A, núm. 1/87, de 21 de octubre, aprobando seguidamente en lectura única dicha proposición cuyo texto se indica a continuación:

"Artículo 44.2.-

En ningún caso el número de integrantes de la Diputación Permanente será superior a quince".

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 13 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

-----oOo-----